



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2007-00140-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	DIANIS MENDOZA PERTUZ
DEMANDADO	CLINICA MONTERIA Y OTROS

En el presente proceso verbal el H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Montería, MP. Karem Stella Vergara Lopez mediante providencia de 1-marzo-2022, **RESOLVIÓ:** “*PRIMERO: CONFIRMAR sentencia de fecha 4 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería dentro del proceso de responsabilidad civil de responsabilidad medica de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada, se fijan como agencias en derecho la suma de dos (2) SMMLV, conforme lo motivado...*” (...)

Así las cosas, es menester obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.

En virtud de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3168d57096585c561d2fe004d93ad878e76d70b96351438d6a95c50f026ee3ff**

Documento generado en 23/05/2022 04:37:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**